

## LEY Nº 5100

---

### Estudios de los desagües en la Provincia y creación de una comisión bicameral

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

#### LEY

Art. 1º Dentro de los quince días de la fecha de promulgación de la presente ley, ambas Cámaras de la Legislatura procederán a designar cada una

de ellas a tres de sus miembros, a fin de constituir una Comisión Bicameral que, integrada al solo efecto de su asesoramiento, por un representante del Poder Ejecutivo, uno de la Dirección de Hidráulica, uno de las Divisiones de Agricultura y Ganadería, uno de la Dirección de Vialidad y uno de la Administración Nacional del Agua, realice los estudios necesarios y proyecte un plan de obras de desagües capaces de dar solución integral al problema planteado por las frecuentes inundaciones que afectan una importante zona de la Provincia.

Art. 2º Dicha comisión deberá asimismo, proyectar las bases de financiación de las obras cuya realización aconseje y expedirse dentro de los 180 días de la fecha de designación de sus miembros.

Art. 3º Facúltase a la Comisión, para designar dos técnicos especializados, que bajo la dependencia de la misma, actuarán permanentemente asesorándola y realizando los trabajos que se les encomiende. Sus emolumentos, serán fijados por la Comisión.

Art. 4º Destínase la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, para sufragar los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, que serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

J. B. MACHADO.

*A. Panelli.*

Secretario del Senado.

R. E. CURSACK.

*Hernani Morgante.*

Secretario de la C. de DD.

---

La Plata, noviembre 9 de 1946.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

RAÚL A. MERCANTE.

### ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Proyecto de los diputados Mac Cormick y Vera. Entrada y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos. Tomo III, págs. 2288, 2290. (Setiembre 25).

Despacho de comisión y aprobación en general y particular. Tomo III, págs. 2972, 2974. (Octubre 28).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda. Tomo Senado, pág. 1733. (Octubre 29).

Despacho de comisión y aprobación en general y particular. Tomo Senado. Págs. 1819, 1820. (Octubre 30).